

POLÍTICA 1333
CARGOS DE INSTALACIONES

La Junta Escolar establecerá y publicará una lista de tarifas para el uso de las instalaciones del Distrito. Dicho programa de tarifas no excederá los costos reales asociados con el alquiler de las instalaciones o el costo real de los servicios de conserjería u otros servicios fuera del horario normal de trabajo. Si el evento o la actividad es una recaudación de fondos, o se cobran a los participantes tarifas de usuario / hora por el servicio, se cobrará el costo de alquiler a los Grupos de Jóvenes del Unificado de Kenosha. A los grupos comunitarios unificados de Kenosha, principalmente para actividades para adultos, y a los grupos con fines de lucro y otros, se les cobrará un costo de alquiler modificado que incluye cargos indirectos y de depreciación. Se pueden cobrar tarifas por el alquiler y los costos de custodia asociados con el uso de las instalaciones del Distrito de acuerdo con las políticas, reglas y procedimientos adoptados y el programa de tarifas. El programa de tarifas se revisará al menos una vez al año.

La Junta aprobará anualmente las tarifas de alquiler, a una tarifa reducida, para el uso de las instalaciones del Distrito para los programas de cuidado infantil antes y / o después de la escuela establecidos a través de la política del Distrito durante el año escolar regular.

La Junta se reserva el derecho de renunciar o ajustar cualquier tarifa asociada con el uso de las instalaciones del Distrito.

REFERENCIA LEGAL: Estatutos de Wisconsin

Secciones 120.125 [Uso para programas de cuidado infantil antes y después de la escuela]

120,13 (17) [Potencia de la placa; uso temporal de la propiedad escolar y autoridad para cobrar tarifas de uso]

120.13 (19) [Poder de la placa; uso para programas de educación comunitaria]

120,13 (21) [Potencia de la placa; uso para conferencias educativas]

REF CRUZ: 1330, Uso Instalaciones

1331, Clasificación de grupos que utilizan las instalaciones del distrito escolar

1812, Relaciones con organizaciones de padres y maestros

6570, Programas de cuidado infantil antes y / o después de la escuela

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO: Ninguno

AFIRMADO: 8 de diciembre de 1990

REVISADO: 28 de mayo de 1991

13 de junio de 2000

27 de mayo de 2003

19 de diciembre de 2006